Comisión Nacional del Mercado de Valores REGISTRO DE ENTRADA

ISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UNA SOCIEDADES CUYO MITIDO A BOLSA A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

| N° 2 | 00068714 | 00 | | | Hoja C | SR 1 página n ^g |
|--|---|---|----------------------------|---|---|----------------------------|
| | | | | | | |
| ν O V | NOVO CABRERA, RAMÓN | | | | | |
| PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN | DNI /NIF / OTROS | DIRECCIÓN DE CONTACTO | : NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚI | MERO / CÓDIGO POSTAL / | T OCALIDAD (PROVINCIA / PAÍS | TELÉFONO CONTACTO |
| PER | OTROS DATOS DEL SUJETO OBLIGADO: Táchese lo que proceda | | | País de Residencia (caso de no ser en España) | | |
| ٨ | Administrador | 🔀 D | Directivo | \boxtimes | | |
| SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA | DENOMINACIÓN SOCIAL UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S.A. | | | CAPITAL SOCIAL Nº Acciones: | 914.037.978 EUROS 304.679.326 | |
| | | | | Importe Nominal: | 3 | Moneda: EUROS |
| RESENTANTE DE LA 15ONA OBLIGADA TA COMUNICACIÓN | APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | | | | |
| | UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S.A. | | | | | |
| | DNI / OTROS DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VIA PUBLICA Y NUMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAI | | | | | TELEFONO CONTACTO |
| | A-28005239 | -28005239 C/ CAPITÁN HAYA, 53 28020 MADRID | | | | 91-5676000 |
| PRE ERS | RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN: | | | | | |
| REPRI PER A EST | SOCIEDAD OTORGANTE DEL SISTEMA RETRIBUTIVO COMUNICADO | | | | | |
| TIPO DE COMUNICACIÓN | Primera Comunicación del sistema retributivo | Modificación de sistema retributivo ya comunicado | | Otras Causas ① Descrip | ción: COMUNICACIÓ RIBUTIVO "PROGRAMA | N SISTEMA MAYO 2000" |
| Π 4 δ | Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas: | | | | | |
| TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO | SÍ Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja CSR 1 Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja CSR 1 en esta hoja CSR 1 | | | | | |
| DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN: (En todo caso, se facilitará información adecuada sobre las fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o partícipe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema.) | | | | | | |
| El Programa Mayo 2000 de retribución referenciada al valor de las acciones de la sociedad fue | | | | | | |
| aprobado por la Junta General de Accionistas de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. celebrada el día 13 de | | | | | | |

El Programa está basado en el incremento de valor de las acciones de la sociedad entre la fecha de otorgamiento y la fecha de su ejercicio. A tal fin la sociedad otorga a cada beneficiario un número determinado de derechos, de los cuales corresponde al comunicante una participación del 1,6% en el conjunto del sistema retributivo. El Programa se materializa multiplicando el número de derechos concedido por la diferencia entre el valor de cotización de la acción en la fecha de ejercicio y 21,51 euros (3.579 Pts), -valor medio de cotización de la acción el día 12 de mayo de 2000-, e incrementando la cantidad resultante en el porcentaje correspondiente al tipo marginal máximo del IRPF para hallar el rendimiento íntegro, al cual se le aplicará la retención fiscal legalmente aplicable, que determinará el rendimiento neto a abonar. Dicho rendimiento neto se deberá invertir en la compra de acciones de la Sociedad y mantenerlas durante al menos un año.

El ejercicio podrá realizarse total o parcialmente en varias veces, a voluntad del titular a partir de los dos años de su otorgamiento y durante un período de dos años tras dicha fecha. Los derechos no serán transmisibles, salvo en caso del fallecimiento del titular.

aspacio para facilitar la información adecuado requenda en los campos informativos ① y ② de esta hoja CSR1 se adjuntara en página suplementaria la información necesaria.

mayo de 2000.